



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Licenciado

**Samuel Pereyda Rojas,**

Administrador General del Banco de Reservas

De la República Dominicana

Su despacho.

Distinguido señor:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 2 de septiembre de 2021, mediante la cual se le solicita la instalación de una nueva sucursal de esa entidad bancaria en el municipio Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.

Dicha resolución fue tomada en consideración en sesión de fecha 27 de julio de 2021 y presentada por el señor Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, senador de la República por la provincia Hato Mayor.

Atentamente,

  
**Eduardo estrella**  
Presidente

EE/vc



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y A SU CONSEJO DE DIRECTORES, LA INSTALACIÓN DE UNA NUEVA SUCURSAL DE ESA ENTIDAD BANCARIA EN EL MUNICIPIO HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR**

**Considerando primero:** Que la constitución de la República dispone en el artículo 93, numeral 1, literal r, que es atribución del Congreso Nacional, en materia legislativa, "Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la Republica";

**Considerando segundo:** Que la Ley núm.6133, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la Republica Dominicana, que en "la presente ley se denominará el Banco podrá establecer o suprimir sucursales, agencias y corresponsalías en aquellos lugares dentro y fuera de la República que considere conveniente su consejo de directores, siempre que se ajuste a las disposiciones de la Ley General de Bancos";

**Considerando tercero:** Que la Ley núm. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 establece como objetivo específico 2.4.2 "Reducir la disparidad urbano-rural e interregional en el acceso a servicios y oportunidades económicas, mediante la promoción de un desarrollo territorial ordenado e inclusivo", disponiendo, entre otras medidas, que deben proveerse "servicios integrales para mejorar la gestión de las microempresas rurales";

**Considerando cuarto:** Que el Reglamento del Senado de la República Dominicana establece en el artículo 60, numerales 3 y 27, que son derechos de los senadores "Pronunciarse, por medio de proyectos de resoluciones, respecto a problemas internacionales, nacionales y específicos de la provincia que representan", así como "Presentar proyectos de leyes o resoluciones en asuntos de su competencia";



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

**Considerando quinto:** Que la principal actividad económica del municipio se centra en los empleos generados por la administración pública, los cuales usan los servicios del Banco de Reservas de la República Dominicana;

**Considerando sexto:** Que debido a esto, desde tempranas horas de la mañana los ciudadanos tienen que hacer grandes filas al sol y agua, para guardar su turno y resolver sus diligencias temprano, puesto que el Banco se congestiona en gran manera;

**Considerando séptimo:** Que ha influido mucho la aceptación que tiene este Banco en la comunidad del municipio cabecera de Hato Mayor del Rey;

**Considerando octavo:** Que es clamor popular de los hatomayorenses la instalación de una nueva sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana, para dar más dinamismo a la economía de la provincia;

**Considerando noveno:** Que el Honorable Senado de la República, como organismo de poder del Estado dominicano, debe de apoyar esta valorada iniciativa, para que los munícipes de esta congestionada provincia, puedan tener viviendas dignas, tal y como tenemos en diferentes partes del país, que beneficiaría a miles de ciudadanos, al tiempo de coadyuvar a la imagen e identidad del contexto urbano.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Vista:** La Ley núm.6133, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, del 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

**Vista:** La Ley núm.1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012.

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

### RESUELVE:

**Primero: Solicitar** al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana y a su consejo de Directores, la instalación de una nueva sucursal de esa entidad bancaria en el municipio Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana para los fines correspondientes.

**Dada** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

  
**Eduardo Estrella**  
Presidente

  
**Ginette Bournigal de Jiménez**  
Secretaria

  
**Lia Ynocencia Díaz Santana**  
Secretaria